

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cuatro de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2020-00450
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADA: SSL LATINAMERICA SAS Y OTRO

En atención a lo solicitado por la parte actora en escrito remitido por correo electrónico el 24/03/2021, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., el juzgado **DECRETA:**

El embargo de remanentes o de los bienes que llegaren a quedar a favor de los acá demandados en el proceso ejecutivo con radicado No. 2020-00342 que se adelanta en su contra ante este mismo despacho judicial por parte de Bancolombia S.A. Límitese la medida a la suma de \$650'000.000,00. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb79a93fd8cc0b4d855c40f8e0f7caab39d0be68adc27ecc9d96c98605a84a1**

Documento generado en 04/06/2021 10:22:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>